

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

101**MADRID NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 26 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jorge Luis Medrano Rafael, contra la empresa “Reformas Don Pancho, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se han dictado auto y decreto de fecha 14 de febrero de 2011, cuyas partes dispositivas son las siguientes:

Auto

Magistrada-juez de lo social, doña Mercedes Gómez Ferreras.—En Madrid, a 14 de febrero de 2011.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante don Jorge Luis Medrano Rafael, frente a “Reformas Don Pancho, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por importe de 1.512,72 euros en concepto de principal, más otros 151 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Decreto

Secretario judicial, don Ismael Pérez Martínez.—En Madrid, a 14 de febrero de 2011.

Parte dispositiva:

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo: Trabar embargo sobre los bienes de la demandada en cuantía suficiente y desconociéndose bienes concretos, procédase a oficiar al Servicio de Averiguación Patrimonial y librar los despachos pertinentes a fin de que se remita a este órgano relación de bienes y derechos de la parte ejecutada “Reformas Don Pancho, Sociedad Limitada”, despachos que se remitirán a las oficinas de colaboración correspondientes.

Estando la ejecutada en paradero desconocido, notifíquesele mediante edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Notifíquese al Fondo de Garantía Salarial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Reformas Don Pancho, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de febrero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/6.734/11)